

Informe II semestre de 2003

Autor o Editor

Edgar M. Obando, Hernando Buendía, Pablo E. Perea, Juan M. Avellaneda, Gustavo A. Hernández, María Y. Almario

Autores y/o editores

Edgar M. Obando Hernando Buendía Pablo E. Perea Juan M. Avellaneda Hernández-Díaz, Gustavo Adolfo María Y. Almario

BIEN COMUN

Es bien común desear ideal para todos, asegurando que las personas sean de honesto espíritu para promover el

EL BIEN COMUN ES UN VALOR SOCIAL

El sentido tecnológico tiene común angores cuando se aplica a la sociedad, tratando de realizar un fin que es común, entre todos los que la integran.

El sentido instrumental del bien común surge entonces cuando se piensa en la sociedad como una fórmula matemática.

NORMATIVIDAD DEL BIEN COMUN

haciéndole cumplir su función de garantizar el bien común. Un carácter normativo, consiguiente es producto de una dependencia de la disponibilidad de los recursos y de la voluntad de los particulares, opción oportunistas.

ASPECTOS ECONOMICOS DEL BIEN COMUN

Bajo esta perspectiva el bien común se orienta hacia la organización sistemática de bienes materiales el mejoramiento de la economía administrativa, esta orientada para ventaja de los intereses particulares y

ASPECTOS POLITICOS DEL BIEN COMUN

Combinando la política bajo su objetivo social de organizar la sociedad para optar por la estabilidad, se establece el principio de orden y normatividad para la Sociedad misma que es el bien común de la sociedad,

Solo bajo estas consideraciones es posible administrar un Estado con justicia para una nación libre, respetuosa de sus Derechos Humanos, estando resguardado en nuestra Carta Magna tan solo palabras.